

CONVENIO : 215042
CONTRATO NÚMERO : 2181106
OBJETO : REALIZAR POR FASES: (I) PROPUESTA ARQUITECTÓNICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE SEGURIDAD, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS. Y (II): OBRA CIVIL, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN; DOTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, ESTABILIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL EN SITIO DE LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – CIS DE COROZAL (SUCRE)

CONTRATISTA : CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S
VALOR INICIAL : HASTA TRES MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.040.580.000) INCLUIDOS TODOS LOS DERECHOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO INICIAL : 6 MESES. CONTADO DICHO PLAZO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN POR PARTE DE FONADE DE LAS GARANTÍAS.

TIPO DE DOCUMENTO : ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No 2

Entre los suscritos **LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.783.231** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculado al Departamento Nacional de Planeación, identificado con NIT **899.999.3161**; en su calidad de Subgerente de Contratación de conformidad con la Resolución No. 151 del 16 de mayo de 2017, debidamente posesionada según acta de posesión No. 005 de la misma fecha y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 097 del 27 de abril de 2018, quien en adelante se denominará **FONADE** de una parte, y de la otra parte **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S** con NIT **830.119.490-1**, representado por **YADIRA CONTRERAS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.334.358**; con domicilio en la Calle 124 No. 7-35 Oficina 304 de la ciudad Bogotá D.C (en adelante denominado "El Contratista"); quien declara que ni ella, ni la sociedad que presenta se encuentran incursos en inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de

la República, hemos convenido celebrar la presente Adición No 1 y Modificación No.2 al contrato 2181106, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en cumplimiento de sus obligaciones **FONADE y CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S**, suscribieron el día 4 de mayo de 2018, el contrato No. 2181106, cuyo objeto es: **"REALIZAR POR FASES: (I) PROPUESTA ARQUITECTÓNICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE SEGURIDAD, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS. Y (II): OBRA CIVIL, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN; DOTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, ESTABILIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL EN SITIO DE LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – CIS DE COROZAL (SUCRE)".**
2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de hasta **TRES MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.040.580.000)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.
3. Que la forma de pago del valor pactado se estableció del siguiente tenor:

"(...)

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la FASE 1;

y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste por monto agotable la FASE 2, así:

FASE 1

DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS

- El noventa por ciento (90%) del valor total de la Fase 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría y el Supervisor designado por FONADE y el designado del DNP; de los Productos 1, 2, 3, 4 y 5:

#	Producto	Actividades por Producto	Cronograma de Entrega
1	Cronograma de actividades a llevarse a cabo en la Fase 1, para aprobación del interventor	Presentar un cronograma de trabajo ajustado a fechas reales detallando cada una de las actividades a ejecutar en la FASE 1, según lo establecido en el numeral 15.1.	* A los 2 días hábiles de ejecución
2	Levantamiento topográfico de la sede	Realizar el levantamiento topográfico, arquitectónico, de las instalaciones hidráulicas,	* A los 6 días de ejecución

	donde se implementará el CIS, aprobados por FONADE, DNP y el Interventor	sanitarias, eléctricas, de datos y técnicas existentes que se deben tener en cuenta para el correcto funcionamiento del edificio y que se encuentren en el área donde se ubicará el CIS de Corozal de conformidad con las normas vigentes que regulen la materia.	
3	Propuesta arquitectónica, esquema básico de adecuación de la edificación existente, incluyendo los parámetros sobre tipología espacial, señalización e imagen institucional de CIS, insumos que deben ser aprobados por el FONADE, DNP y el interventor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el esquema básico de distribución del CIS presentado por el DNP, con base a los parámetros sobre tipología espacial, señalización e imagen institucional de los CIS establecidos en la Cartilla Tipo y la Cartilla de Imagen y Señalización (Anexo 1), y hacer las recomendaciones o presentar alternativas de distribución de las áreas de acuerdo con los resultados del levantamiento arquitectónico y técnico, propendiendo por la alternativa técnica, eficiente y económica más favorable para ser aprobada por FONADE y EL DNP. En caso de presentarse una alternativa técnica y económica más elevada frente al presupuesto estimado que se tiene para realizar la FASE 2, el DNP se reserva el derecho de continuar con su ejecución. 2. Realizar los planos arquitectónicos de acuerdo con las necesidades de intervención del área que se va a adecuar para el CIS, teniendo en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> A. El programa de áreas proyectado para la intervención del punto que se relaciona en el Anexo N° 1. B. La utilización de los espacios disponibles para ser utilizados por el CIS, como un Centro Integrado de Servicios al Ciudadano. C. Las condiciones físicas de las instalaciones existentes, la revisión de las especificaciones técnicas que se puedan aplicar y que las mismas cumplan con lo establecido en la Cartilla Tipo de los Puntos de Servicio – CIS y demás anexos de los términos de referencia, garantizando la unidad arquitectónica y de funcionalidad del edificio existente. D. Las circulaciones externas e internas, accesos al edificio, el punto fijo, las 	*A los 26 días de ejecución

		salidas de emergencia, garantizando la movilidad y seguridad para las demás instalaciones de acuerdo con el cumplimiento de las normas vigentes.	
		E. Las instalaciones y acometidas existentes para garantizar la capacidad y cumplimiento de las normas vigentes y la funcionalidad de la totalidad del edificio.	
		F. Revisión y redistribución de sistemas especiales como son los de aire acondicionado, sistemas de control y seguridad, teniendo en cuenta la nueva distribución de espacios.	
		G. Revisión de las especificaciones relacionadas en el Anexo N° 1, para ser tenidas en cuenta en la realización del presupuesto de obra y para incluir las especificaciones faltantes de acuerdo con el diseño de intervención propuesta, para ser aprobadas por la interventoría para que cumplan con lo establecido en los planos técnicos correspondientes y su valor no supere la oferta presentada y aprobada. Para cada uno de los anteriores cambios el Contratista seleccionado deberá realizar los estudios necesarios que garanticen la correcta ejecución de la obra.	
4	Diseños Técnicos y Mecánicos	Realizar los diseños hidráulicos y sanitarios, eléctricos, de voz y datos, seguridad y control, y ventilación, de conformidad con la propuesta arquitectónica aprobada y teniendo en cuenta las instalaciones y los equipos existentes.	*A los 36 días de ejecución
5	El presupuesto de obra, especificaciones del diseño de adecuación aprobado por FONADE, DNP y el interventor.	Realizar el presupuesto de obra de acuerdo con los diseños arquitectónicos y técnicos aprobados (con cantidades, mediciones detalladas y de acuerdo con los precios unitarios ofertados), teniendo en cuenta las instalaciones y los equipos existentes y conforme a la alternativa más favorable aceptada por FONADE, EL DNP y el Interventor.	*A los 45 días de ejecución

* Los días de los plazos establecidos en estos productos corresponden a días calendario, en el evento en que la fecha de entrega del producto coincida con un día no hábil dicho producto será entregado en el día hábil siguiente.

- El diez por ciento (10%) restante del valor total de la Fase 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría y el Supervisor designado por FONADE y el designado del DNP; del Producto 6:

#	Producto	Actividades por Producto	Cronograma de Entrega
6	Video sobre la propuesta de adecuación, junto a la radicación de los permisos y/o disponibilidades requeridos para el inicio de la obra, y todos los insumos necesarios para la solicitud de los permisos que se requieran ante la Alcaldía del Municipio aprobado por FONADE, DNP y el interventor.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar los permisos ante la entidad correspondiente para legalizar la adecuación del inmueble. 2. Elaborar y presentar una imagen animada por computador de mínimo tres (3) minutos, consistente en: localización del CIS (imagen externa), recorridos internos de servicios (pago de servicios, trámites, solicitud de turno, zona virtual y servicios generales) y presentación para videobeam de los estudios técnicos desarrollados. 3. Presentar para aprobación de la interventoría el Plan de Manejo de Obra y de Seguridad, que incluya el plan de trabajo y el diseño del campamento de obra y de las instalaciones provisionales de servicios públicos para el desarrollo de la obra. 4. Elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de obra de la FASE 2, para aprobación del mismo, ajustado a fechas reales detallando cada una de las actividades a ejecutar, según lo establecido en las "Obligaciones durante la ejecución del contrato" de estos documentos. 	*A los 45 días de ejecución

* Los días de los plazos establecidos en estos productos corresponden a días calendario, en el evento en que la fecha de entrega del producto coincida con un día no hábil dicho producto será entregado en el día hábil siguiente.

Nota 1: Teniendo en cuenta que para la ejecución de la FASE 2, es necesario contar con los resultados de la FASE 1, en caso de presentarse una alternativa técnica y económica más elevada frente al presupuesto estimado que se tiene para realizar la FASE 2, FONADE se reserva el derecho de continuar con su ejecución y por lo tanto podrá dar por terminado el contrato, cancelando a EL CONTRATISTA el valor de la FASE 1 y procediendo con la liquidación del contrato.

FASE 2

COMPONENTE OBRA CIVIL, ACABADOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS Y EQUIPOS ESPECIALES.

EL CONTRATANTE podrá desembolsar a EL CONTRATISTA, a título de anticipo, treinta por ciento (30%) del valor total del contrato inicial para el componente de obra civil de la Fase 2, una vez se aprueben los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría y EL CONTRATANTE contemplados en la Fase 1. El anticipo deberá estar respaldado por garantía bancaria a primer requerimiento, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo. (El contratista tendrá la potestad de elegir si requiere o no del anticipo a que se hace referencia. En caso de no ser requerido el valor asignado para este primer pago se distribuirá en los pagos mensuales previstos en los siguientes párrafos).

- El valor del componente de obra civil de la Fase 2 del proyecto se pagará mensualmente, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total de las respectivas actas de corte mensual e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de

acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a la Interventoría y de la respectiva factura, descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo por amortizar.

- Y un último pago del valor del componente de obra civil de la Fase 2, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor total de las actas de corte de esta Fase, de acuerdo con los trabajos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción, se pagará una vez suscrito el acta de recibo final de esta Fase a satisfacción de la Interventoría y de EL CONTRATANTE realizada la entrega total, recibo a satisfacción de todos los componentes, fases y actividades que comprenden el contrato, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

COMPONENTE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS ESPECIALES

- Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del componente de mobiliario y equipos de tecnología de la Fase 2, contra entrega de: (i) cronograma para realizar la entrega, instalación y pruebas in situ, incluyendo todas aquellas actividades necesarias para la dotación de los equipos de tecnología; y, (ii) esquema de dotación e instalación del mobiliario y los equipos de tecnología contenidos en los Anexos 1 y 2 del presente documento.
- Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del componente de mobiliario y equipos de tecnología de la Fase 2, una vez se realice la verificación por parte de EL CONTRATANTE, previo informe del Interventor, de la compra, inventario y consolidación en una bodega dispuesta por el Contratista del mobiliario y los equipos de tecnología contenidos en los Anexos 1 y 2 del presente documento.
- Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del componente de mobiliario y equipos de tecnología de la Fase 2, contra la verificación por parte de EL CONTRATANTE, previo informe del Interventor de la entrega, instalación, pruebas in situ y correcto funcionamiento del mobiliario y los equipos de tecnología contenidos en los Anexos 1 y 2 del presente documento.

NOTA 2: La garantía de los equipos de tecnología se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por EL CONTRATANTE, previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la interventoría y el informe del Interventor de la entrega, instalación, pruebas in situ y correcto funcionamiento de todos los equipos de tecnología contenidos en el Anexo 1 del presente documento.

NOTA 3: La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada y así lo acepta expresamente el Contratista a que el Contratante tenga efectivamente disponibilidad de fondos en caja, provenientes del Contrato de Préstamo 3154/OC-CO, teniendo en cuenta que el costo del mismo es financiado con cargo a estos recursos, previa programación de flujo de caja presentada por FONADE.

El CONTRATANTE se reservará el derecho de continuar con la ejecución del contrato, en caso de que el valor para realizar la Fase 2, el cual se define de conformidad con el producto 5.1 del numeral 3.1 de la FASE 1: DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS, resulte mayor al presupuesto estimado para esta fase; evento en el cual, se podrá dar por terminado el contrato sin que por tal motivo las partes puedan reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno. Se pagará al CONTRATISTA únicamente el valor de la Fase 1 y se procederá con la liquidación del contrato.

En el evento en que el valor para la ejecución de la Fase 2, resulte menor al presupuesto estimado para dicha fase, las partes acordarán la ejecución del proyecto por el valor para realizar la Fase 2, el cual se define de conformidad con el producto de la FASE 1: DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS. (...)"

4. Que el plazo del contrato se estableció en 6 **meses**, contado dicho plazo a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de FONADE de las garantías. Hecho que tuvo lugar el 18 de mayo de 2018, por lo que a la fecha del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente.
5. Que mediante documento de **MODIFICACIÓN No 1 Y REDUCCIÓN No. 1** suscrito el 16 de agosto de 2018, las partes acordaron reducir el rubro de honorarios consultoría en la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.250.000.00)**, correspondiente al CDP No. 4555 del 01/03/2018 y RP No. 4714 del 7/05/2018, el cual financia el valor de Fase I- Estudios y Diseños del Contrato 2181106, reducir el rubro de adquisición de muebles enseres y equipos de oficina en la suma de **CIEN DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.876.214.00)**, correspondiente al CDP No. 4562 del 05/03/2018 y RP No. 4720 del 7/05/2018, el cual financia el valor de Fase II- Obra Civil y se modifico El valor del contrato estableciéndose así:

Valor: Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato, un valor de hasta **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.829.453.786.00)** incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

Este valor se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, los cuales fueron expedidos el 01 de marzo de 2018 por el responsable Fondo Ejecución de Proyectos de FONADE:

No. CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción de Rubro	Valor Inicial	Valor Final	Fases
4555	2-1-7-1-01-07-00-01	041791	HONORARIOS CONSULTORÍA – VIGENCIA ACTUAL	\$130.000.000.00	\$29.750.000.00	1
4557	2-1-7-1-08-01-06-01	041791	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES - VIGENCIA ACTUAL	\$270.000.000.00	\$270.000.000.00	2 DOTACIÓN
4562	2-1-7-1-08-01-03-01	041620	ADQUISICIONES DE MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA- VIGENCIA ACTUAL	\$260.913.615.00	\$150.037.401.00	
4563	2-1-7-1-08-01-06-01	041620	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES - VIGENCIA ACTUAL	\$300.000.000.00	\$300.000.000.00	
4558	2-1-7-1-09-01-00-01	041791	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA – VIGENCIA ACTUAL	\$2.079.666.385.00	\$2.079.666.385.00	2 OBRA
Valor Total				\$ 3,040,580,000.00	\$2,829,453,786.00	

PARÁGRAFO: La distribución del valor por rubros se ejecutará de conformidad con el resultado de la implementación de cada una de las Fases, para lo cual se realizarán las correspondientes novedades

contractuales, si a ello hubiera lugar, y con base en los precios unitarios presentados por EL CONTRATISTA en su oferta.

6. Que los movimientos presupuestales precedentes entre rubros, se realizaron para poder dar trámite a la expedición de los respectivos certificados de recursos que amparan las adiciones y modificaciones solicitadas mediante solicitud 1452 y su anexo de fecha del 23 de agosto de 2018.
7. Que mediante solicitud de novedades de contratación derivada No. 1452 del 23 de agosto de 2018, el Gerente de Unidad del Área de Desarrollo Económico y Social de la Subgerencia Técnica de FONADE, solicita a la Subgerencia de Contratación tramitar la modificación No. 2 y adición No. 1 del contrato 2181106, así:

1. Adicionar al rubro obra, el cual financia el pago del componente de obra civil, en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.197.929.00)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar; valor que se encuentra amparado con el certificado de recursos No. 4814 del 23 de agosto de 2018.
2. Adicionar al rubro adquisición de equipos de cómputo y comunicaciones, el cual financia el pago del componente tecnológico, en **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.928.285.00)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar; valor que se encuentra amparado con el certificado de recursos No. 4813 del 23 de agosto de 2018.
3. Modificar el valor del contrato, el cual se establece después de las adiciones solicitadas en la suma de **TRES MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.040.580.000.00)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

8. Que dichas solicitudes se encuentran justificadas en:

La interventoría del contrato 2181106 - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. mediante comunicación radicada en FONADE con No. 20184300423802 del 31/07/2018, entregó los productos de la Fase 1 del CIS - COROZAL aprobados, anexando el presupuesto para la Fase de 2 de obra, en el mismo se evidenció que los valores presupuestados para los componentes de obra civil, mobiliario y señalética y tecnología eran diferentes a los contemplados presupuestalmente al inicio del contrato, pero la suma de los mismos no supera el valor contractual.

Por lo anterior, se estableció la necesidad de realizar el balance de rubros que permita presupuestalmente realizar los pagos, para lo cual la Gerencia del Convenio mediante oficio No. 20182300211681 del 31/07/2018, remitió al DNP el presupuesto para la fase 2 de obra del CIS Corozal con sus anexos y solicitó aprobación de éste, además se informó al cliente sobre la necesidad de realizar los traslados entre rubros.

El 02/08/2018 se recibió del DNP mediante e-mail el oficio No. 20188020465771, mediante el cual la Directora del PNSC ((Programa Nacional de Servicio al Ciudadano) informó lo siguiente:

"Dando respuesta a su comunicación y con base en la aprobación del presupuesto y los respectivos APU'S del contrato no. 2181106 de 2018, por parte de la firma interventora ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, ente responsable del seguimiento técnico, administrativo y financiero del mencionado contrato y, según recomendación del equipo técnico del Programa Nacional De Servicio Al Ciudadano, me permito informarle que no se presenta objeción frente a al presupuesto del asunto, por lo tanto es pertinente adelantar la modificación contractual planteada en su comunicación.

Por lo anterior, agradezco su gestión para realizar la modificación que permita desarrollar un balance presupuestal de los recursos vinculados al contrato de obra ya mencionado..."

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción de la **ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2181106**, la cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR: Adicionar al rubro de obra la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENE (\$130.197.929.00)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor adicionado se encuentra amparado con el certificado de recursos No. 4814 del 23 de agosto de 2018. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de la adición se cancelará de conformidad con la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC), literal CGC 46.2.

CLÁUSULA SEGUNDA-ADICIONAR: Adicionar al rubro adquisición de equipos de cómputo y comunicaciones, el cual financia el pago del componente tecnológico, en **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.928.285.00)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor adicionado se encuentra amparado con el certificado de recursos No. 4813 del 23 de agosto de 2018. **PARÁGRAFO SEGUNDO** El valor de la adición se

cancelará de conformidad con la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC), literal CGC 46.2.

CLÁUSULA TERCERA-MODIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se establece en el siguiente tenor :

Valor: Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato, un valor de hasta **TRES MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.040.580.000.00)**, incluidos todos los derechos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

Este valor se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. CDP	Fecha de expedición	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción de Rubro	Valor Final	Fases
4555	01/03/2018	2-1-7-1-01-07-00-01	041791	HONORARIOS CONSULTORÍA – VIGENCIA ACTUAL	\$ 29.750.000	1
4557	01/03/2018	2-1-7-1-08-01-06-01	041791	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES -VIGENCIA ACTUAL	\$ 270.000.000	2 DOTACIÓN
4563	01/03/2018	2-1-7-1-08-01-06-01	041620	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES -VIGENCIA ACTUAL	\$ 300.000.000	
4562	01/03/2018	2-1-7-1-08-01-03-01	041620	ADQUISICIONES DE MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA- VIGENCIA ACTUAL	\$ 150.037.401	
4813	23/08/2018	2-1-7-1-08-01-06-01	041791	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES -VIGENCIA ACTUAL	\$ 80.928.285	
4558	01/03/2018	2-1-7-1-09-01-00-01	041791	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA – VIGENCIA ACTUAL	\$ 2.079.666.385	2 OBRA
4814	23/08/2018	2-1-7-1-09-01-00-01	041791	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA – VIGENCIA ACTUAL	\$ 130.197.929	
Valor Total					\$ 3.040.580.000	

PARÁGRAFO: La distribución del valor por rubros se ejecutará de conformidad con el resultado de la implementación de cada una de las Fases, para lo cual se realizarán las correspondientes novedades contractuales, si a ello hubiera lugar, y con base en los precios unitarios presentados por EL CONTRATISTA en su oferta y el presupuesto aprobado producto de la Fase 1 de Estudios y Diseños, el cual hace parte integral del contrato No. 2181106.

CLÁUSULA CUARTA - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato No. 2181106, y la modificación No.1 y Reducción No.1 suscrita el 16 de agosto de 2018, que no contravengan lo establecido en el presente documento continuarán vigentes.

CLÁUSULA QUINTA- MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato No. 2181106 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los cinco (5) días siguiente a la suscripción de este.

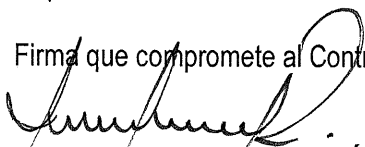
CLÁUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del trámite presupuestal correspondiente a las adiciones por parte de **FONADE**.

Firma que compromete al Contratante 27 AGO 2018



LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Subgerente de Contratación FONADE
Representante Autorizado del Contratante

Firma que compromete al Contratista



YADIRA CONTRERAS RINCÓN
Representante Legal
CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S
Representante Autorizado del Contratista

Proyectó: Emir Benítez Morales. – Abogada Subgerencia de Contratación

